

Obtenido del Serenissimo, y Em.<sup>o</sup> J.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Luis Infante de España Cardenal,  
 Diacono de la Santa Iglesia Romana, Arzobispo, Comendador, Administrador,  
 y Dispensador en lo espiritual, y Temporal de la de Toledo, primada de las  
 Españas: La Ciudad habiendolo oydo, teniendo presente el beneficio espiri-  
 tual que disfrutaban los vecinos de esta villa; de la doctrina, virtudes, y ejem-  
 plo de estos humildes, y devotos Religiosos, y de la fundacion del Convento;  
 Como sucede en los demas pueblos donde se hallan establecidos, viviendo  
 de alivio espiritual, y temporal a todos sus moradores; Desde luego esta Ciu-  
 dad como una de las de voto en Cortes de voto acuerdo, y conformidad concedio  
 su licencia y permiso para esta fundacion; dispensando por esta vez lo que  
 previene en este asunto los Capítulos de Millones, quedando en su fuerza  
 y vigor para otras, que se pretendan; y acordó que de esta resolución  
 se da testimonio a la parte de esta villa, comunicandola este aviso, como  
 tambien al R.<sup>o</sup> J.<sup>o</sup> Provincial, y Discretos de esta Provincia

Y Jonacio Carav  
 then. & Militias de  
 el C.<sup>o</sup> Sedro.

Se hizo presente a la Ciudad, y informo por escrito del Venor D.<sup>o</sup> Jph de  
 la Calle regidor Comisario de Guerra, al memorial, que en veinte de Ag-  
 osto, presento Jonacio Carav, miso de Platero, en que hace relación  
 que ha diez y seis años esta viviendo la plaza de Alferes, de las mili-  
 cias urbanas de la Compania de la parroq. de el C.<sup>o</sup> Sedro, en cuyo encargo  
 ha cumplido con la mayor aplicacion a satisfaccion de los Cavalle-  
 ros Comisarios de Guerra, y obsequancia de los acuerdos de esta Ciudad,  
 en quantas ocasiones se han ofrecido: Ven atento a que Jph Altar-  
 ve de esta Ciudad, que exercia el empleo de teniente de esta Compania  
 se ha ausentado de ella, y mudado su vecindario en la villa de Caravaca,  
 por cuya razon, quedava vacante esta tenencia, concluyese suplicando  
 a la Ciudad, que en atencion a sus meritos, y deseos de continuar el  
 servicio, se honre promovendole a la plaza de tal teniente de esta  
 Compania, y oydo por el Ayuntamiento, y que el Sr. D.<sup>o</sup> Jph de la Calle  
 expresa estar informado por diferentes vecinos fidedignos de cierta  
 la ausencia de dicho Jph Altar, y traslacion de su vecindario, y que  
 el pretendiente ha muchos años exercido su empleo, cumpliendo exacta-  
 mente con su obligacion, en quantas ocasiones se han ofrecido de